OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/12/22
Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1101/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022

EJIDO AMOJILECA, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0733/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 59.143 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25429193	25429196
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 12.673 Metros cúbicos rollo	1	5	5	25429197	25429197
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 175.277 Metros cúbicos rollo	11	6	16	25429198	25429208
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 37.559 Metros cúbicos rollo	3	17	19	25429209	25429211
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 56.165 Metros cúbicos rollo	4	20	23	25429212	25429215
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 11.233 Metros cúbicos rollo	1	24	24	25429216	25429216
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Pinus devoniana (michoacana),* (Pino), 134.461 Metros cúbicos rollo	8	25	32	25429217	25429224
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Pinus devoniana (michoacana),* (Pino), 38.417 Metros cúbicos rollo	3	33	35	25429225	25429227
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Quercus elliptica,* (encino), 9.429 Metros cúbicos rollo	1	36	36	25429228	25429228
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Quercus elliptica,* (encino), 2.020 Metros cúbicos rollo	1	37	37	25429229	25429229
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Quercus castanea,* (Encino), 46.960 Metros cúbicos rollo	3	38	40	25429230	25429232
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Quercus castanea,* (Encino), 10.063 Metros cúbicos rollo	1	41	41	25429233	25429233
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Quercus magnoliifolia,* (Encino), 31.653 Metros cúbicos rollo	2	42	43	25429234	25429235
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18,	1	44	44	25429236	25429236

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/12/22
Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.1101/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022

celulósicos, Quercus magnoliifolia, (Encino), 6.783 Metros cúbicos rollo					
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Quercus glaucescens,* (Encino), 59.311 Metros cúbicos rollo	4	45	48	25429237	25429240
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Quercus glaucescens,* (Encino), 12.709 Metros cúbicos rollo	1	49	49	25429241	25429241
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, madera en rollo, *Quercus candicans,* (Encino), 19.675 Metros cúbicos rollo	2	50	51	25429242	25429243
EJIDO AMOJILECA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-ACA-001/18, celulósicos, *Quercus candicans,* (Encino), 4.216 Metros cúbicos rollo	1	52	52	25429244	25429244

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG*NCG*MLL*OBG